



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0220-R-2025
Piura, 18 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 000010-3902-25-6, del 14.Ene.2025, que presenta el Méd. Vet. Adrián W. Guzmán Zegarra, Mg. Sc. Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, que contiene la Resolución Rectoral N° 295-R-2024, del 08.Abr.2024, Resolución Rectoral N° 420-R-2024, del 16.May.2024, Oficio N° 042-2025-D-FAZ-UNP, del 14.Ene.2025, Oficio N° 035-AE-URH-UNP-2025 del 10.Feb.2025, Oficio N° 0078-AR-URH-UNP-2025 del 14.Feb.2025, Oficio N° 480-J-URH-UNP-2025, del 17.Feb.2025, Informe N° 306-2025-OCAJ-UNP del 06.Mar.2025, Oficio N° 1090-R-2025/UNP del 11.Mar.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 295-R-2024, del 08.Abr.2024, se dispone:
"ARTICULO 1.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 03 de enero de 2024, a la servidora C.P.C. CARMEN MARIA VILLEGAS CHORRES, Mag. en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, con nivel remunerativo F-4. ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 03 de enero de 2024 al servidor ING. SANTOS TÉOFILO ECHE LLENQUE en el cargo de ESPECIALISTA EN LABORATORIO de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, con nivel remunerativo F-1. ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 03 de enero de 2024, al servidor ING. JOSÉ FELIPE ALBÁN JUÁREZ en el cargo de ADMINISTRADOR DEL CENTRO PRODUCTIVO DE LA GRANJA DE ZOOTECNIA de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, con nivel remunerativo F-3. ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.";

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 420-R-2024, del 16.May.2024, se dispone:
"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 30 de abril de 2024, a la servidora Lic. Lidia Yovani Guzmán García, en el cargo de Secretaria de Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, con nivel remunerativo F-1";

Que, mediante Oficio N° 042-2025-D-FAZ-UNP, del 14.Ene.2025, el Méd. Vet. Adrián W. Guzmán Zegarra, Mg. Sc. Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita al Titular del Pliego, la renovación de la siguientes encargatura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025:

1. "DIVISIÓN DE APOYO SECRETARIAL, a cargo de la Sra. LIC. LIDIA YOVANI GUZMÁN GARCÍA.
2. JEFATURA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA a cargo de la Sra. CPC. CARMEN MARÍA VILLEGAS CHORRES, Mg.
3. JEFE DE LA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA a cargo del Ing. SANTOS ECHE LLENQUE.
4. ADMINISTRADOR DEL CP. GRANJA ZOOTECNIA a cargo del Ing. Zoot. JOSÉ FELIPE ALBÁN JUÁREZ.";



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0220-R-2025
Piura, 18 de marzo de 2025

Que, según el Oficio N° 035-AE-URH-UNP-2025 del 10.Feb.2025, que presenta el servidor Miguel Arturo Davies Castro, Especialista del Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos, sobre el particular señala de forma textual:

(...)

"La servidora **Carmen María Villegas Chorres**, ostenta la condición de servidora de carrera (nombrada) y se encuentra ubicada en el Grupo Ocupacional Auxiliar - Nivel Remunerativo "C" - SAC. (nivel remunerativo F4).

Siendo así y en consideración que el requerimiento es formulado por el señor Decano de la Facultad de Zootecnia, esta Unidad de Recursos Humanos menciona que la servidora Carmen María Villegas Chorres en lo que compete a Educación cuenta con Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras así como con Título Profesional de Contador Público y Grado Académico de Magister en Ciencias Contables y Financieras con mención en Gestión Gubernamental; así como con experiencia en la conducción de Sistemas Administrativos según la documentación que obra en su legajo personal consecuentemente - si reúne el perfil del puesto de Jefa Administrativa, de la Facultad de Zootecnia según el Manual de Organización y Funciones vigente.

La servidora **Lidia Yovani Guzmán García**, ostenta la condición de servidora de carrera (nombrada) y se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar-Nivel Remunerativo "B" – SAB.

Siendo así y en consideración que el requerimiento es formulado por el Señor Decano de la Facultad de Zootecnia, esta Unidad de Recursos Humanos menciona que la citada servidora en lo que compete a Educación cuenta con el Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad: Lengua y Literatura; así como Título Profesional de Técnico en Secretariado Ejecutivo, y en cuanto al rubro de alternativa; posee una experiencia acreditada en cargos similares por tres años consecuentemente - Si reúne el perfil del puesto de Secretaria de Decano de la Facultad de Zootecnia, según el Manual de Organización y Funciones vigente.

El servidor **Santos Eche Llenque**, ostenta la condición de servidor de carrera (nombrado) y se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar - Nivel Remunerativo "B" - SAB (nivel remunerativo F1).

En cuanto al servidor Santos Eche Llenque en lo que compete a Educación si cuenta con Grado Académico de Bachiller en Agronomía y Título de Profesional de Ingeniero Agrónomo; así también acredita experiencia en el perfil de competencias-según la documentación que obra en su legajo personal consecuentemente si reúne el perfil del puesto de Especialista en Laboratorio, según el Manual de Organización y Funciones vigente.

El Servidor Sr. Ing. Zoot. **José Felipe Albán Juárez**, servidor tiene la condición de servidor de carrera (nombrado) y se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar - Nivel Remunerativo "C" - SAC.

Siendo así y en consideración que el requerimiento es formulado por el señor Decano de la Facultad de Zootecnia, esta Unidad de Recursos Humanos menciona que el citado servidor en lo que compete a Educación cuenta con Título Universitario de Ingeniero Zootecnista; acredita experiencia en el perfil de competencias y en cuanto al rubro de alternativa acredita la combinación equivalente de formación universitaria y experiencia según la documentación que obra en su legajo personal-consecuentemente - si reúne el perfil del puesto del Centro Productivo de la Granja de Zootecnia, según el Manual de Organización y Funciones vigente.";

Que, mediante Oficio N° 0078-AR-URH-UNP-2025, del 14.Feb.2025, emitido por la Mag. Brenda Sofía Agurto Guarnizo, servidora administrativa del Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual precisa de forma textual:

"Según el Cuadro de la Distribución de Directivos en la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución Rectoral N° 1800-R-2022, se encuentra previsto el siguiente cargo:

FACULTAD DE ZOOTECNIA	
Cargo Estructural	Nivel Remunerativo
Jefa Administrativo	F-4
Secretaría de Decano	F-1
Administrador de la Granja de Zootecnia	F-3





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0220-R-2025
Piura, 18 de marzo de 2025

Es preciso mencionar que el cargo de Especialista en Laboratorio de la Facultad de Zootecnia no se encuentra contemplado en el Cuadro de la Distribución de Directivos en la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Piura aprobado con Resolución Rectoral N° 1800-R-2022.

Por otro lado, dichos cargos pueden ser ocupado y ejecutado durante el presente ejercicio fiscal 2025 ya que cuenta con el respectivo presupuesto. Por lo anterior, se debe considerar lo solicitado siempre que cumpla con el perfil profesional requerido, a favor de los servidores:

FACULTAD DE ZOOTECNIA			
Apellidos y Nombres	Designación	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo
Carmen María Villegas Chorres	Jefa Administrativo	Director de Administración	F-4
Lidia Yovani Guzmán García	Secretaria de Decano	Jefe de División	F-1
José Felipe Albán Juárez	Administrador de la Granja de Zootecnia	Director Administrativo	F-3

Que, con Oficio N° 480-J-URH-UNP-2025, del 17.Feb.2025, la Mag. Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino, Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el citado expediente a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, para la opinión legal correspondiente;

Que, el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: **designación**, (...);

Que, en ese sentido el Artículo 77° del mismo cuerpo legal prescribe lo siguiente: "**La DESIGNACIÓN consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.**";

Que, a través del Informe N° 306-2025-OCAJ-UNP del 06.Mar.2025, suscrito por la Abg. Evelyn Maybeline Adrianzen Palacios, Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal de forma textual en los siguientes términos:

"RECOMENDACIONES. – (...) a. Se declare **PROCEDENTE** la designación de la servidora: CARMEN MARÍA VILLEGAS CHORRES, como Jefa Administrativa de la Facultad de Zootecnia, con nivel remunerativo F-4, de la servidora: LIDIA YOVANI GUZMÁN GARCÍA, como Secretaria de Decanato de la Facultad de Zootecnia, con nivel remunerativo F-1, del servidor: JOSÉ FELIPE ALBÁN JUÁREZ, como Administrador de la Granja de Zootecnia, con nivel remunerativo F-3; todos ello, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. b. Se precisa que respecto de la designación del servidor: SANTOS ECHE LLENQUE, como Especialista en Laboratorio de la Facultad de Zootecnia; la Servidora Administrativa del Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos comunica que dicho cargo no se encuentra contemplado en el Cuadro de la Distribución de Directivos en la Estructura Orgánica de la UNP, por lo que, su designación resulta improcedente. C. Se emita la Resolución correspondiente, con eficacia anticipada.";

Que, según Oficio N° 1090-R-2025/UNP, del 11.Mar.2025, el Titular del Pliego, autoriza la emisión del acto resolutivo, que corresponda;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 17°, su numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, que prescribe: "**La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción**", se aprueba la presente con eficacia anticipada;





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0220-R-2025
Piura, 18 de marzo de 2025

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe: *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la servidora **CPC. CARMEN MARÍA VILLEGAS CHORRES, Mg.**, en el cargo de **JEFA ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA** de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025, con nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, a la servidora **LIC. LIDIA YOVANI GUZMÁN GARCÍA**, en el cargo de **SECRETARIA DE DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA** de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025, con nivel remunerativo F-1.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, al servidor **Ing. Zoot. JOSÉ FELIPE ALBÁN JUÁREZ**, en el cargo de **ADMINISTRADOR DE LA GRANJA DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA** de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025, con nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la designación del servidor **ING. SANTOS TÉOFILO ECHE LLENQUE** en el cargo de **ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA** de la Universidad Nacional de Piura, en virtud de las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas y los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR, DGA, URH, OPYPTO, FZ, INTs(4), ARCHIVO.
10 copias/VAGV/bkpa



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLOR
RECTOR (e)